



## Resolución Administrativa

Lima, 21 de MARZO 2022

Visto la Documentación adjunta

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social y Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa establecen que corresponde al empleador el pago íntegro de los 20 primeros días de incapacidad causada por enfermedad o accidente común, dentro del año calendario;

Que es necesario regularizar el periodo de ausencia de don(a): CAMARGO MARCELO DAVID RICARDO según datos adjuntos;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA y Estando a lo informado por el Área de Bienestar de Personal de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

SE RESUELVE:

1° Conceder a don(a): CAMARGO MARCELO DAVID RICARDO, ASISTENTE ADMINISTRATIVO, Servidor(a) CAS del Hospital Nacional Docente Madre Niño " San Bartolomé ";

(20) días de licencia por Enfermedad con goce de haber:

Del 14/03/2022 al 02/04/2022

Cadena Funcional Programática -

Regístrese y Comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOMÉ" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez  
Jefe de la Oficina de Personal

Cc Bienestar  
Remuneraciones  
Legajo  
Con. Asistencia  
Archivo